

Santiago, 04 de abril de 2024

**CIRCULAR N°2**

**Sociedad De Fomento Fabril  
Departamento de Certificación de Origen**

Señor Exportador:

Junto con saludar, el motivo del presente es para informarles que nuestra autoridad de gobierno (PROCHILE) nos ha comunicado que les ha llegado una comunicación de las autoridades de los Países miembros de la Unión Europea, informándoles que a contar del **01 de mayo del 2024** dejarán de aceptar "copias" de los certificados de origen EUR1 y empezarán a exigir el original del formulario de certificado de origen EUR1.

La anterior medida, según indican en su comunicado, se justifica debido a que la situación sanitaria ha mejorado y las administraciones nacionales (aduanas) han pasado del modo de emergencia a una gestión más sostenible de la pandemia (COVID-19).

Al respecto, les solicitamos tener presente lo indicado anteriormente para **que a contar del 01 de mayo del 2024** tomen los resguardos necesarios, con el objetivo de que los certificados presentados por su empresa con destino a los Países miembros de la Unión Europea, no sean rechazados por las aduanas de destino por no contar su cliente (importador) con el formulario de certificado de origen EUR1 en original.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alejandro Baierlein Hermida  
Jefe departamento Certificación de Origen  
y Negociaciones Internacionales